



Una Fundación de



**LOS SUSCRITOS  
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA  
FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN  
NIT .800.088.424-1**

**CERTIFICAN:**

- Que según acta de Junta Directiva No 101 del 28 de mayo de 2019, fue nombrada la firma **Amézquita & Cía. S.A.S**, para ejercer la función de Revisoría Fiscal, renovada en acta 106 del 18 de junio 2020 por un año más hasta junio de 2021, en el acta 110 del 31 de mayo de 2021, se renueva la vigencia del contrato por un año más hasta el mes de junio del año 2022, mediante acta 114 del 15 de junio de 2022, se renueva el periodo del 02 junio de 2022 al 01 junio de 2023 y mediante acta 119 se amplía nuevamente la vigencia por un año, hasta el mes de junio de 2024. La firma Amézquita designará al Revisor Fiscal principal y suplente.
- Que la opinión que fue emitida por los Revisores Fiscales designados para el período fiscal 2022 fue limpia.
- Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 356-3 del ET y el artículo 1.2.1.5.1.15. del Decreto 1625 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro que superan 160.000 UVT de ingresos anuales deben presentar ante la DIAN, una **MEMORIA ECONÓMICA** sobre su gestión y que en atención a la reglamentación señalada en los artículos 10 y 11 de la resolución 000019 del 28 de marzo de 2018, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y entendiendo la aplicabilidad a LA FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN, a continuación, se detalla el contenido de esta:

**MEMORIA ECONÓMICA**

1. Año gravable que se informa:
  - El año gravable que se informa corresponde al 2022.
2. Razón social y NIT de la entidad informante:
  - FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN
  - NIT: 800.088.424-1



3. Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT, del donatario, identificación detallada del bien donado indicando la clase del activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que se efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso:

- De acuerdo con las manifestaciones de la administración y la verificación de las actas de Junta Directiva de la Fundación el Alcaraván durante el año 2022, no se evidencian donaciones a terceros de ninguna clase.

4. Información de las subvenciones recibidas, indicando: Origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante (nombres y apellidos o razón social tipo de documento de identificación y número), valor, destinación:

- De acuerdo con la verificación de la información contable extraída del sistema de gestión financiera y administrativa Microsoft Dynamics GP, durante el año 2022, se evidencia el registro de subvenciones así:

Origen		Razón Social	Tipo	Número	Valor	Destinación
Público	Nacional	ISA Intercolombia S.A. ESP	Nit	900.667.590-1	100.000.000	Ejecución de las actividades propias del convenio No.1600000493

5. Identificación de la fuente de los ingresos recibidos, indicando: Ingresos por donaciones, ingresos por desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.

- Que, de acuerdo con los registros contables de las cuentas de ingresos, para el año 2022 la Fundación el Alcaraván percibió ingresos de la siguiente manera:

Ingresos	2022
Ejecución y Gerencia Integral del Plan Estratégico Social (*)	12,328,739,030
Ejecucion otros proyectos (*)	4,405,848,957
Actividad Financiera - Unidad de Inclusión Financiera	3,785,454,740
Gerencia de Proyectos (PMF)	3,385,557,000
Taller de Chocolate	68,873,975
Otros Ingresos	140,845,336
<b>Total ingresos</b>	<b>24,115,319,038</b>

- (\*) Por concepto de ingresos obtenidos por la prestación de servicios en las actividades de desarrollo social y otros proyectos DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$16.734.587.987).
- Actividades de inclusión financiera TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.785.454.740).
- Por procesos de apoyo gerencia de proyectos TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$3.385.557.000).
- Actividades del taller de chocolate SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$68.873.975).
- Por concepto de otros ingresos se identifican (recuperaciones) CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$118.912.571), (indemnizaciones) CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$14.750.169) (otros servicios) SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$7.164.708) (diversos) DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$17.888) para un total otros ingresos de CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$140.845.336).
- El total de los ingresos obtenidos para el año informado es de VEINTICUATRO MIL CIENTO QUINCE MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$24.115.318.038).

**6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior:**

- De acuerdo con los Estados Financieros a diciembre del año anterior, se generó el beneficio neto fiscal antes de impuestos de OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SESIS PESOS (\$800.893.276), valor reinvertido durante el 2022 en las actividades meritorias.

**7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.**

- De acuerdo con las validaciones y manifestaciones de la Administración, La Fundación el Alcaraván no cuenta con asignaciones permanentes en curso, adicionalmente, se precisa que respecto a la aplicación de los numerales 1 y 2 del párrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 contenido en el Decreto 2150 de 2017, referente al



monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto y sobre el monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año, los excedentes acumulados que figuran en el patrimonio de la Fundación, constituyen el fondo de asignación permanente y ascienden a QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VENTITRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$15.693.423.613), más el excedente contable del año 2022 por valor de SETECEINTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$783.898.752), resultando así un beneficio o excedente neto de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VENTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$16.477.322.365).

Del beneficio neto fiscal generado durante el año gravable 2022 por valor QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$538.699.938) se determinó previa aprobación de la Junta Directiva que serán destinados durante el siguiente año a programas que van en desarrollo de las actividades meritorias de la FUNDACION EL ALCARAVAN.

Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año:

- De acuerdo con los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, la FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN no presenta saldos ni movimientos en las cuentas contables denominadas "Inversiones" por ningún valor.

#### 8. Manifestación de actualización de información:

- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 2150 de 2017, la Fundación El Alcaraván ha dado cumplimiento con el registro de la información en la plataforma de la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, dentro del proceso de actualización en el Régimen Tributario Especial de conformidad con los términos establecidos.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

**José Luís Gómez Rodríguez**  
Representante Legal  
Fundación El Alcaraván

**Rut Vivianny Luque Reyes**  
Revisor Fiscal Principal  
Contador Público, Tarjeta Profesional No. 287895-T  
Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.

